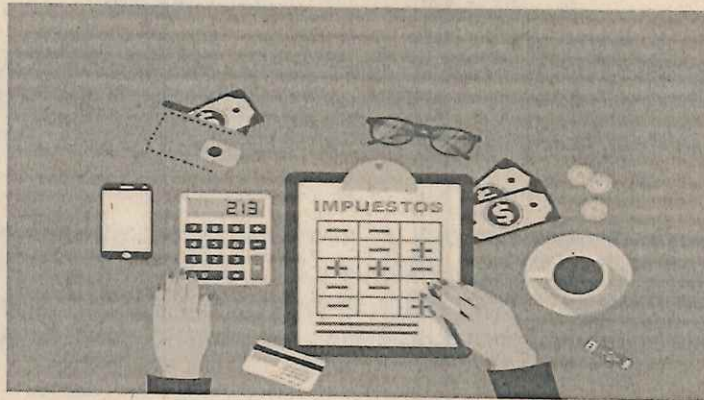


INFORME SEGUIMIENTO A PAGO DE IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO V y VI BIMESTRE DEL AÑO 2025



1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la normatividad vigente y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2025, aprobado por el Comité de Control Interno, llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de la liquidación y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondientes al V y VI bimestre del año 2025.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias constituye un componente fundamental dentro del marco de la gestión financiera pública, dado que los impuestos representan uno de los instrumentos esenciales del Estado para fomentar el desarrollo económico y promover la equidad social. A través de una adecuada recaudación tributaria, se contribuye a una mejor distribución del ingreso y se garantiza el financiamiento de programas y políticas orientadas al bienestar de la ciudadanía.

El presente informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento normativo en materia tributaria por parte de la empresa, identificar posibles oportunidades de mejora y fortalecer los procesos internos relacionados con la gestión fiscal. De esta manera, se busca promover la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y tributarias de acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la revisión de las bases gravables, tasas legales vigentes, así como la correcta presentación y pago oportuno del Impuesto al Valor Agregado.

Corroborar el cumplimiento del cronograma fiscal correspondiente al pago del Impuesto al valor Agregado V y VI Bimestre de 2025, asegurando que las obligaciones hayan sido gestionadas en los plazos establecidos por la normativa tributaria.

3. ALCANCE

Las verificaciones efectuadas en el presente informe se realizaron con base en la información solicitada por la Oficina de Control Interno a la Dirección Administrativa y Financiera, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2025. Dicha información incluye los soportes de pago efectuados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, que dan origen para cancelar el Impuesto al Valor Agregado – IVA, cuyo pago y presentación se realiza bimensual.

4. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2025, mediante solicitud de información a la Dirección Administrativa y Financiera lo siguiente: remisión de los documentos y soportes contables requeridos para dar inicio al seguimiento al pago del impuesto al valor agregado del V y VI Bimestre de la vigencia 2025.

Con el propósito de validar que los valores por pagar por concepto de impuestos correspondan efectivamente a los registrados en los formularios presentados por la ESSMAR E.S.P., se realizó una comparación entre los registros contables y las declaraciones tributarias. Como resultado, se obtuvo una correspondencia satisfactoria, evidenciando que la entidad está cumpliendo oportunamente con sus obligaciones tributarias, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Período	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago
V Bimestre	20/11/2025	20/11/2025
VI Bimestre	20/01/2026	20/01/2026

Revisión 1. Auxiliares Contables:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su deber de verificación y seguimiento a la gestión realizada, procedió a evaluar los avances relacionados con la oportunidad en la liquidación y el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente al quinto y sexto bimestre de la presente vigencia fiscal, cuyas fechas de vencimiento fueron el 20 de noviembre de 2025 y el 20 de enero de 2026, respectivamente, conforme a la normatividad tributaria vigente.

En desarrollo de esta actividad, se realizó una revisión detallada de los ingresos gravados sujetos a dicho impuesto, verificando los registros en los auxiliares contables respectivos, así como el pasivo generado por estos ingresos, con el propósito de establecer la base gravable y validar que la liquidación del impuesto se encuentre conforme con lo establecido en el régimen tributario aplicable.

Esta verificación se efectuó considerando los procedimientos y acciones definidos por la entidad para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, buscando asegurar la correcta determinación y oportuno pago del tributo, en concordancia con la normativa vigente.

Nombre de la Cuenta	VBimestre	VI Bimestre
Iva - Arrendamientos	1.843.017	1.843.017
Iva-Instalación de Medidores y Servicios Varios	3.916.727	19.685.485
Ingresos Otros Conceptos Gravados	20.614.354	103.607.814
Arrendamientos	9.700.090	9.700.090

Tomado: Balances de Prueba
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Verificados los ingresos que dieron origen a la determinación del impuesto al valor agregado (IVA), así como la tasa aplicable, se constató que la liquidación del impuesto fue realizada de manera correcta conforme a la normativa vigente. Asimismo, se evidenció que los pagos fueron efectuados dentro de los plazos establecidos en el calendario tributario, lo cual se corrobora con el cuadro resumen adjunto y los respectivos formularios de presentación y pago del IVA.

Liquidación de Impuestos		
	III Bimestre	IV Bimestre
Base Ingresos Gravados	63.465.190	53.456.505
Impuesto Generado	12.058.386	10.156.736

DIAN

Recibo oficial de pago impuestos nacionales

PRIVADA

490

1. Año2025

2. Concepto5

3. Período3

4. Número de formulario4910952723372

(415)7707212489984(8020)0004910952723372

5. Número de identificación Tributaria8001811061

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón socialEMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P

12. Cód. Dirección seccional19

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial

26. Fecha de depósito

AñoMesDía

27. Cuota No1

28. De1

29. No. de formulario3004710679711

30. No. Acto oficial

31. Fecha del acto oficial

32. Fecha para el pago de este recibo

USO OFICIAL

33. Cód. Titulo2025047, PDS

Valor pago sanción

Valor pago Intereses de mora

Valor pago impuesto

340

350

3612,058,000

(415)7707212489984(8020)946710000008001811060500(3900)00000012058000(96)20250716

37. Tipo de Documento

38. Número de identificación Tributaria (NIT)

39. DV

40. Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario

41. Primer apellido

42. Segundo apellido

43. Primer nombre

44. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección

46. Teléfono

47. Cód. Dpto.

48. Cód. Ciudad/Municipio

936. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$12,058,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

20251483701346

DIAN		Recibo oficial de pago impuestos nacionales		PRIVADA		490	
1. Año 2025		2. Concepto 5		3. Período 4		4. Número de formulario 4910982642640	
Espacio reservado para la DIAN						(415)7707212489984(8020)0004910982642640	
5. Número de Identificación Tributaria 8001811061		6. DV		7. Primer apellido		8. Segundo apellido	
9. Primer nombre		10. Otros nombres		11. Razón social EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P		12. Cód. Dirección seccional 19	
24. Si es gran contribuyente, marque "X"		25. No. Título judicial		26. Fecha de depósito Año Mes Día		27. Cuota No 1	
28. De 1		29. No. de formulario 3004714617619		30. No. Acto oficial		31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD	
32. Fecha para el pago de este recibo 2025-05-06		33. Cód. Título		34. Valor pago sanción 0		35. Valor pago intereses de mora 0	
36. Valor pago impuesto 10,157,000		37. Tipo de Documento		38. Número de Identificación Tributaria (NIT)		39. DV	
40. Primer apellido		41. Segundo apellido		42. Primer nombre		43. Otros nombres	
44. Razón social		45. Dirección		46. Teléfono		47. Cód. Dpto.	
48. Cód. Ciudad/Municipio		995. Código deudor		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		998. Pago total \$ 10,157,000	
Firma deudor solidario o subsidiario		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo					

20251796338123

Imagen No.2 Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales – IV Bimestre de 2025
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

5. MARCO LEGAL

- Estatuto Tributario Nacional - Decreto Ley 624 de 1989
- Ley 1819 de 2016
- Ley 2010 de 2019
- Decreto 2229 del 22 de diciembre de 2023

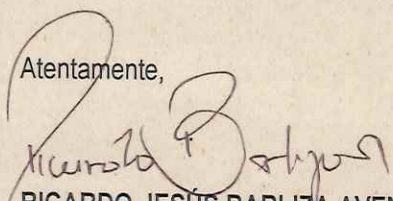
6. CONCLUSIONES

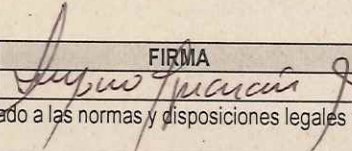
Con base en la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) del V y VI bimestre de la vigencia 2025, y una vez analizada la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, se concluye lo siguiente:

- 1. Se verificó que los valores declarados por concepto de IVA corresponden a los ingresos gravados registrados en los auxiliares contables, evidenciándose coherencia entre la información contable y las declaraciones tributarias presentadas.
- 2. La determinación de la base gravable y la aplicación de la tarifa vigente se realizaron conforme a lo establecido en la normativa tributaria aplicable, sin encontrarse inconsistencias en la liquidación del impuesto.
- 3. Se constató que la presentación y el pago del impuesto se efectuaron de manera oportuna, dentro de los plazos establecidos en el calendario tributario, correspondientes al 20 de noviembre de 2025 para el V bimestre y al 20 de enero de 2026 para el VI bimestre.
- 4. Los soportes documentales revisados evidencian el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales por parte de la entidad durante el periodo evaluado.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno determina que la entidad dio cumplimiento satisfactorio a las obligaciones relacionadas con la liquidación, presentación y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondientes al V y VI bimestre de la vigencia 2025, conforme a la normatividad vigente.

No obstante, se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de control y verificación interna que permitan mantener la oportunidad, exactitud y transparencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Atentamente,

RICARDO JESÚS BARLIZA AVENDAÑO
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Amparo Iguarán Julio	PE Oficina de Control Interno	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

